

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

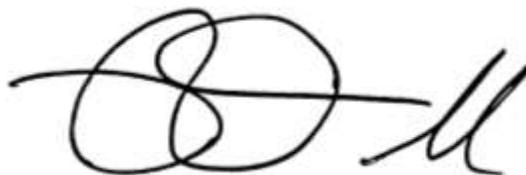
Ref. Proceso Declarativo de Pertenencia de DENNIA DEL SOCORRO VELASQUEZ GUTIERREZ contra JOSE LEONIDA OVALLE Rad. 11001310304320201500155 00

Ingresadas las diligencias al Despacho, a fin de continuar con al trámite del proceso que corresponda, encuentra el Juzgado que se hace necesario ordenar la repetición de la publicación por parte de la secretaría en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, en razón a que revisado la impresión aportada a *dossier*, el mismo se dejó “privado”, desde el momento de su creación, lo que genera que los demandados o los interesados en la presente *Litis*, no tuvieran la oportunidad de conocer su contenido a través de los medios electrónicos. Lo que podría ser generador un vicio en el trámite de la presente.

Por secretaría una vez se realice nuevamente el registro correspondiente, vuélvase y contabilícese el término indicado en el artículo 108 del Estatuto de los Ritos Civiles, concordante con lo normado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Una vez fenecido dicho término ingrésese nuevamente el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 28 de agosto de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 058 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

719f5fc4c5452bb69eee1890f42d567373eddc03392989524143779cd83bea10

Documento generado en 27/08/2020 05:17:23 p.m.